



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Secretaría de Reclamos

REG. : 65001 - 22.10.2010
19607 - 30.03.2011
R-543-2010 Clasif.

RESOLUCION N° 534

Reclamo Rol N° 538 de 13.11.2006 Aduana
Metropolitana
Declaraciones de ingreso según detalle
indicado en los Vistos
Cargos según detalle indicado en los Vistos.
Resolución de Primera Instancia N° 287 de
25.08.2010
Fecha de notificación: 01.09.2010.

Valparaíso, 24 SET. 2012

Vistos y Considerando:

El Reclamo Juicio Rol N° 538 de 13.11.2006 deducido ante la Aduana Metropolitana, conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas, por el Agente de Aduanas señor Leslie Macowan R., en representación de la empresa TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE.

Que, las Declaraciones de Ingreso y Cargos reclamados corresponden al siguiente detalle:

Declaraciones de Ingreso N°s:
5100078659-8 de 12.10.2005 corriente a fs. cuatro (4)
5100078990-2 de 20.10.2005 corriente a fs. dieciséis (16)
5100078505-2 de 06.10.2005 corriente a fs. veintiocho (28)
5100069283-6 de 15.02.2005 corriente a fs. cuarenta y tres (43)
5100071268-3 de 08.04.2005 corriente a fs. cincuenta y siete (57)
5100069681-5 de 24.02.2005 corriente a fs. setenta (70)
5100069532-0 de 21.02.2005 corriente a fs. ochenta y tres (83)
5100069423-5 de 17.02.2005 corriente a fs. noventa y seis (96)
5100078872-8 de 17.10.2005 corriente a fs. ciento nueve (109)
5100078479-k de 06.10.2005 corriente a fs. ciento veintidós (122)
5100074840-8 de 13.07.2005 corriente a fs. ciento treinta y seis (136)
5100071988-2 de 27.04.2005 corriente a fs. ciento cincuenta (150)
5100069925-3 de 03.03.2005 corriente a fs. ciento sesenta y cuatro (164)
5100071629-8 de 18.04.2005 corriente a fs. ciento setenta y siete (177)
5100071631-k de 18.04.2005 corriente a fs. ciento noventa (190)
5100071753-7 de 11.05.2005 corriente a fs. doscientos tres (203)



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200545
Fax (32) 2254031

5100071863-0 de 25.04.2005 corriente a fs. doscientos dieciséis (216)
5100079358-6 de 31.10.2005 corriente a fs. doscientos treinta (230)
5100071419-8 de 13.04.2005 corriente a fs. doscientos cuarenta y tres (243)
5100072871-7 de 20.05.2005 corriente a fs. doscientos cincuenta y seis (256)
5100079361-6 de 31.10.2005 corriente a fs. doscientos setenta (270)
5100073289-7 de 01.06.2005 corriente a fs. doscientos ochenta y tres (283)
5100073491-1 de 07.06.2005 corriente a fs. doscientos noventa y seis (296)
5100079362-4 de 31.10.2005 corriente a fs. trescientos nueve (309)
5100078812-4 de 17.10.2005 corriente a fs. trescientos veintidós (322)
5100078365-3 de 04.10.2005 corriente a fs. trescientos treinta y cinco (335)
5100069570-3 de 23.02.2005 corriente a fs. trescientos cuarenta y siete (347)
5100071579-8 de 18.04.2005 corriente a fs. trescientos cincuenta y nueve (359)
5100074973-0 de 18.07.2005 corriente a fs. trescientos setenta (370)
5100069535-5 de 21.02.2005 corriente a fs. trescientos ochenta y dos (382)
5100071627-1 de 18.04.2005 corriente a fs. trescientos noventa y cinco (395)
5100071765-0 de 21.04.2005 corriente a fs. cuatrocientos siete (407)
5100071197-0 de 06.04.2005 corriente a fs. cuatrocientos veinte (420)
5100071520-8 de 18.04.2005 corriente a fs. cuatrocientos treinta y dos (432)
5100072133-k de 02.05.2005 corriente a fs. cuatrocientos cuarenta y cuatro (444)
5100072458-4 de 10.05.2005 corriente a fs. cuatrocientos cincuenta y seis (456)
5100073569-1 de 08.06.2005 corriente a fs. cuatrocientos sesenta y ocho (468)
5100076104-8 de 16.08.2005 corriente a fs. cuatrocientos ochenta (480)
5100072459-2 de 10.05.2005 corriente a fs. cuatrocientos noventa y dos (492)
5100072870-9 de 20.05.2005 corriente a fs. quinientos cuatro (504)
5100073199-8 de 30.05.2005 corriente a fs. quinientos dieciséis (516)
5100073494-6 de 07.06.2005 corriente a fs. quinientos veintiocho (528)
5100073562-4 de 08.06.2005 corriente a fs. quinientos cuarenta (540)
5100073564-0 de 08.06.2005 corriente a fs. quinientos cincuenta y dos (552)
5100073567-5 de 08.06.2005 corriente a fs. quinientos sesenta y tres (563)
5100074370-8 de 30.06.2005 corriente a fs. quinientos setenta y cinco (575)
5100074374-0 de 30.06.2005 corriente a fs. quinientos ochenta y siete (587)
5100071105-9 de 04.04.2005 corriente a fs. seiscientos (600)
5100070033-2 de 07.03.2005 corriente a fs. seiscientos doce (612)

Cargos N°s:

99 de 22.09.2006 corriente a fs. uno (1)
98 de 22.09.2006 corriente a fs. trece (13)
102 de 22.09.2006 corriente a fs. veinticinco (25)
103 de 22.09.2006 corriente a fs. cuarenta (40)
104 de 22.09.2006 corriente a fs. cincuenta y cuatro (54)
105 de 22.09.2006 corriente a fs. sesenta y siete (67)
107 de 22.09.2006 corriente a fs. ochenta (80)
108 de 22.09.2006 corriente a fs. noventa y tres (93)
110 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento seis (106)
111 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento diecinueve (119)
112 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento treinta y tres (133)
114 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento cuarenta y siete (147)
116 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento sesenta y uno (161)
118 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento setenta y cuatro (174)



119 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento ochenta y siete (187)
120 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos (200)
122 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos trece (213)
123 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos veintisiete (227)
125 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos cuarenta (240)
143 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos cincuenta y tres (253)
144 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos sesenta y siete (267)
146 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos ochenta (280)
147 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos noventa y tres (293)
154 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos seis (306)
100 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos diecinueve (319)
101 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos treinta y dos (332)
106 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos cuarenta y cuatro (344)
109 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos cincuenta y seis (356)
113 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos sesenta y ocho (368)
115 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos setenta y nueve (379)
117 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos noventa y dos (392)
121 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cuatro (404)
124 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos diecisiete (417)
126 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos veintinueve (429)
127 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cuarenta y uno (441)
128 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cincuenta y tres (453)
129 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos sesenta y cinco (465)
130 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos setenta y siete (477)
141 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos ochenta y nueve (489)
142 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos uno (501)
145 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos trece (513)
148 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos veinticinco (525)
149 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos treinta y siete (537)
150 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos cuarenta y nueve (549)
151 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos sesenta y uno (561)
152 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos setenta y dos (572)
153 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos ochenta y cuatro (584)
155 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos noventa y siete (597)
158 de 22.09.2006 corriente a fs. seiscientos nueve (609)
formulados en contra de TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE.

Que, los Cargos fueron formulados, en su oportunidad, por no corresponder la aplicación de la Cláusula de la Nación más favorecida Art. C-07 del Tratado de Libre Comercio Chile Canadá, al determinarse que las mercancías objeto de los despachos, tales como equipos ruteadores, concentradores de tratamientos de datos clasificados en la posición 8471.8090 y a sus partes, módulos de puertas, tarjetas interfase, chasis, conversor de voz, clasificadas en la posición 8473.3090 del Arancel Aduanero.

Que, en la apelación al fallo de Primera Instancia, fs. un mil ciento treinta y tres (1.133), el recurrente manifiesta en lo principal que la sentencia no se pronuncia acerca de las pruebas ofrecidas y resuelve sobre la base de apreciaciones que no tienen sustento material en el expediente. Entre sus dichos señala además que se funda en normas arancelarias que son posteriores a la fecha de legalización de las



DIN, por tanto, inaplicables en este proceso, y por último que el fallo acoge el informe de la fiscalizadora denunciante sin reparar que éste no aporta antecedentes de ninguna especie.

Que, los Cargos N°s 98, 99, 100, 101, 102, 110, 111, 123, 144 y 154 de fecha 22.09.2006, correspondientes a las Declaraciones de ingreso N°s 5100078990-2 de 20.10.2005; 5100078659-8 de 12.10.2005; 5100078872-8 de 17.10.2005; 5100078505-2 de 06.10.2005; 5100078479-k de 06.10.2005; 5100078812-4 de 17.10.2005; 5100078365-3 de 04.10.2005; 5100079358-6 de 31.10.2005; 5100079361-6 de 31.10.2005 y 5100079362-4 de 31.10.2005, se encuentran formulados dentro del plazo establecido en el artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas.

Que, las mercancías amparadas por las declaraciones de importación señaladas anteriormente corresponden a equipos de telefonía y telecomunicación, por lo tanto su clasificación procede por las posiciones 8517.5090, y las partes de aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, tales como tarjetas de memoria, módulos de puertas, chasis para ruteadores, etc., corresponden a la posición 8517.9090 del Arancel Aduanero.

Que, el router o ruteador es un aparato que permite determinar la ruta óptima en que los paquetes o unidades de datos deben fluir entre las redes de área local o amplia, aplicando reglas de seguridad, filtraje y optimización de los recursos de la red; pueden seleccionar las interfaces LAN (red de área local) y WAN (red de área amplia); se usan en entornos de red grandes sucursales de las empresas y en el equipamiento terminal de abonados de las compañías de telecomunicaciones.

Que, a través de diversos Dictámenes de clasificación, entre ellos, el N° 007, de 09.02.2000, 144, de 06.12.2001 y 146, de 06.12.2001, se determinó la clasificación de los routers en la ex partida 8517.5000 del Arancel Aduanero, que comprendía los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.

Que, de acuerdo a las Notas Explicativas de la referida partida arancelaria, los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital están basados en la modulación de una corriente eléctrica portadora o de un haz de luz por señales analógicas o digitales. Utilizan la técnica de modulación por corriente portadora, impulsos codificados (PCM) o cualquier método digital. Se usan en la transmisión de toda clase de información (palabras, datos, imágenes, etc.).

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, los aparatos cuya clasificación procede por la partida 8517.5090, desempeñan una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, por cuanto combinan el acceso telefónico, enrutamiento y servicios entre redes de área local y el multiservicio integrado de voz, video y datos en el mismo aparato, y sus partes, cuya clasificación procede por la posición 8517.9090 del arancel Aduanero, y por consiguiente no le es aplicable el beneficio arancelario que establece el artículo C-07 del Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá.



Que, para los Cargos que se señalan a continuación, el abogado señor Rolando Fuentes Riquelme mediante escrito corriente a fs. un mil ciento cuarenta y dos (1.142), alega que éstos fueron formulados y notificados fuera del plazo legal, solicitando se declare la prescripción de ellos:

Cargos N°s:

- 102 de 22.09.2006 corriente a fs. veinticinco (25)
- 103 de 22.09.2006 corriente a fs. cuarenta (40)
- 104 de 22.09.2006 corriente a fs. cincuenta y cuatro (54)
- 105 de 22.09.2006 corriente a fs. sesenta y siete (67)
- 107 de 22.09.2006 corriente a fs. ochenta (80)
- 108 de 22.09.2006 corriente a fs. noventa y tres (93)
- 112 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento treinta y tres (133)
- 114 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento cuarenta y siete (147)
- 116 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento sesenta y uno (161)
- 118 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento setenta y cuatro (174)
- 119 de 22.09.2006 corriente a fs. ciento ochenta y siete (187)
- 120 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos (200)
- 122 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos trece (213)
- 125 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos cuarenta (240)
- 143 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos cincuenta y tres (253)
- 146 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos ochenta (280)
- 147 de 22.09.2006 corriente a fs. doscientos noventa y tres (293)
- 154 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos seis (306)
- 100 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos diecinueve (319)
- 101 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos treinta y dos (332)
- 106 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos cuarenta y cuatro (344)
- 109 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos cincuenta y seis (356)
- 113 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos sesenta y ocho (368)
- 115 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos setenta y nueve (379)
- 117 de 22.09.2006 corriente a fs. trescientos noventa y dos (392)
- 121 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cuatro (404)
- 124 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos diecisiete (417)
- 126 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos veintinueve (429)
- 127 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cuarenta y uno (441)
- 128 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos cincuenta y tres (453)
- 129 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos sesenta y cinco (465)
- 130 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos setenta y siete (477)
- 141 de 22.09.2006 corriente a fs. cuatrocientos ochenta y nueve (489)
- 142 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos uno (501)
- 145 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos trece (513)
- 148 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos veinticinco (525)
- 149 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos treinta y siete (537)
- 150 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos cuarenta y nueve (549)
- 151 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos sesenta y uno (561)
- 152 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos setenta y dos (572)
- 153 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos ochenta y cuatro (584)
- 155 de 22.09.2006 corriente a fs. quinientos noventa y siete (597)
- 158 de 22.09.2006 corriente a fs. seiscientos nueve (609)

Teniendo presente:

Los antecedentes que obran en la presente causa y lo dispuesto en los artículos 92, 125 y 126 de la Ordenanza de Aduanas.

Se resuelve:

Confírmase el fallo de Primera Instancia de fs. un mil ciento doce (1.112) y siguientes, con declaración de:

Déjense sin efecto solo los Cargos N°s 103 al 109; 112 al 122; 124 al 130; 141 al 143; 145 al 153; 155 y 158, todos de fecha 22.09.2006, por haber sido notificados fuera de plazo legal.

Notifíquese



JUEZ DIRECTOR NACIONAL



SECRETARIO

RECLAMO DE AFORO N° 538 / 13.11.2006

FALLO PRIMERA INSTANCIA

SANTIAGO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS :

Las presentaciones interpuestas a fojas uno y siguientes por el Agente de Aduana señor Leslie Macowan R., en representación de los Sres. TELEFONICA EMP. CTC CHILE S.A., R.U.T. N° 90.430.000-4, mediante las cuales vienen a reclamar los Cargos N°s. 98 al 130, 141 al 155 y 158, todos de fecha 22.09.2006, formulados a las Declaraciones de Ingreso N°s 5100078659-8/12.10.05; 5100078990-2/20.10.05; 5100078505-2/06.10.05; 5100069283-6/15.02.05; 5100071268-3/08.04.05; 5100069681-5/24.02.05; 5100069532-0/21.02.05; 5100069423-5/17.02.05; 5100078872-8/17.10.05; 5100078479-K/06.10.05; 5100074840-8/13.07.05; 5100071988-2/27.04.05; 5100069925-3/03.03.05; 5100071629-8/18.04.05; 5100071631-K/18.04.05; 5100071753-7/11.05.05; 5100071863-0/25.04.05; 5100079358-6/31.10.05; 5100071419-8/13.04.05; 5100072871-7/20.05.05; 5100079361-6/31.10.05; 5100073289-7/01.06.05; 5100073491-1/07.06.05; 5100079362-4/31.10.05; 5100078812-4/17.10.05; 5100078365-3/04.10.05; 5100069570-3/23.02.05; 5100071579-8/18.04.05; 5100074973-0/18.07.05; 5100069535-5/21.02.05; 5100071627-1/18.04.05; 5100071765-0/21.04.05; 5100071197-0/06.04.05; 5100071520-8/18.04.05; 5100072133-K/02.05.05; 5100072458-4/10.05.05; 5100073569-1/08.06.05; 5100076104-8/16.08.05; 5100072459-2/10.05.05; 5100072870-9/20.05.05; 5100073199-8/30.05.05; 5100073494-6/07.06.05; 5100073562-4/08.06.05; 5100073564-0/08.06.05; 5100073567-5/08.06.05; 5100074370-8/30.06.05; 5100074374-0/30.06.05; 5100071105-9/04.04.05; 5100070033-2/07.03.05, todas de esta Dirección Regional.

La Resolución de fecha 04.07.2007, del señor Juez Director Nacional de Aduanas, en que se resuelve devolver el expediente, con la finalidad de subsanar deficiencias detectadas.

CONSIDERANDO :

1.- Que la fiscalizadora denegó la aplicación del artículo C-07, del TLC Chile-Canadá, por el que se estableció la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, para algunos bienes de procesamiento automático de datos y sus partes, contemplados en el Anexo C-07, por tratarse de equipos ruteadores y sus partes, Anexo que no incluye las partes de aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía y demás aparatos, incluidos en la glosa de la partida 85.17;

2.- Que el Despachador señala que sus reclamos obedecen al cambio de clasificación arancelaria formuladas en las Denuncias N°s. 72102, 72113, 72095, 71050, 71081, 71062, 71058, 71052, 72110, 72090, 71814, 71368, 71328, 71338, 71341, 71343, 71350, 71075, 71087, 71402, 71406, 71407, 71418, 71855, 72104, 72089, 71060, 71100, 71817, 71329, 71332, 71345, 71079, 71091, 71373, 71376, 71434, 71887, 71400, 71401, 71419, 71420, 71421, 71425, 71853, 71854, 71076 y 71065, todas del año 2006, que de acuerdo a información de los ingenieros de las empresas de informática han definido los ruteadores como una máquina de procesamiento de datos (CPU) de diferentes velocidades, dependiendo del modelo y serie, unidad de memoria, fuente de poder interna o externa, puertas para la conexión a las redes de área local y ranuras para la inserción de ensamblados de circuitos impresos para la incorporación física de dichos equipos, los cuales son unidades de entrada y salida de datos que forman la parte integral y física de la máquina en cuestión quedando dentro de la chasis, por lo tanto solicita se deje sin efecto las denuncias;

3.- Que fue requerido al Despachador documentos de base y antecedentes técnicos – folletos, catálogos, necesarios para acreditar la naturaleza de las especies involucradas, especialmente su función;

4.- Que el recurrente solicita una prórroga de 5 días para reunir la documentación solicitada, plazo que se extiende hasta el 13.07.2009;

5.- Que con fecha 09.07.2009, el Agente de Aduanas hace llegar la documentación requerida de los 49 despachos involucrados, con la especificación y función de cada producto;

6.- Que conforme a los antecedentes aportados por el recurrente, las características de los productos marca CISCO son las siguientes:

DIN 5100078659-8/2005

- Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Equipo ruteador Cisco 2811, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Concentrador de Tratamiento WS-C3560-24TS, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión, dos puertas GigabitEehernet, a través de módulos SFP, con imagen mejorada,
- Concentrador de Tratamiento WS-3560-48PS-S, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión, dos puertas GigabitEehernet,
- Módulo de enlace AIM-ATM-4E1, ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2600, 3600 y 3700,

- Tarjeta Interfase VIC2-2FXS, esta tarjeta incluye 2 puertos de voz FXS, la que conecta directamente a un teléfono estándar, máquina de fax, o dispositivo similar suministrando señal de campanilla, votage y tono de discado. La interfase FXS es un conector RJ-11, que permite la conexión con discado de equipos de telefonía básica analógica y centrales PABXs,
- Tarjeta Interfase WIC-1ENET, ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2800 y 1800, utilizados para implementar en una red WAN;

DIN 5100078990-2/2005

- Módulo de Puertas GLC-SX-MM, es una tarjeta que se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Switches línea 2960, 3560, 3750, 4500 y 6500, utilizados para implementar en una red LAN;

DIN 5100078505-2/2005

- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Equipo ruteador Cisco 2610XM, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Equipo ruteador Cisco 1841, se define como un ruteador exclusivo para uso de transmisión de datos, para conexión de redes LAN, configurado básicamente con dos interfaces Ethernet/Fast Ethernet (10/100BaseT), y con las siguientes memorias 128MB Dram y 32Mb Flash,
- Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Tarjeta de Interfase HWIC-4ESW, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 1800, 2800 y 3800, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),
- Módulo con Interfase de Voz VWIC-1MFT-E1, tarjeta que se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2600, 3600 y 3700, provee 1 puerta de conectividad E1;

DIN 5100069283-6/2005

- Tarjeta de 2 puertas VIC-4FXS/DID, tarjeta interfaz de voz, posee 4 puertos de doble función FXS/DID, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores compatibles con Voz sobre IP, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),
- ~~Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),~~

DIN 5100071268-3/2005

- Equipo ruteador Cisco 2821, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertos de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Módulo de 4 puertos PVDM-256K-8, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente para proveer de recursos digitales para que la máquina de procesamiento de datos pueda convertir la voz en datos, para luego ser transferidos a otro sitio distante,
- Tarjeta de 4 puertos VIC-4FXS/DID, tarjeta interfaz de voz, posee 4 puertos de doble función FXS/DID, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores compatibles con Voz sobre IP, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),

DIN 5100069681-5/2005

- Equipo ruteador Cisco 2651XM, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN (WIC) y un slot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Tarjeta de memoria MEM800-^{4f}AF, módulo de memoria flash para equipos router de la línea 800 (801-806 y 826-828), se considera módulo adicional para el upgrade de memoria flash, se utiliza para guardar el sistema operativo del router IOS;

DIN 5100069532-0/2005

- Concentrador de Tratamiento WS-C2950G-48EI, es un switch de la familia Catalyst 2950 de la serie switch inteligentes, posee 48 puertos 10/100, provee velocidades FastEthernet y GigaEthernet, especial para redes de tamaño medio, cuando éste se integra con equipamiento switch de la serie 3500, la solución puede habilitar enrutamiento IP,
- Concentrador Inalámbrico AIR-AP1121G-A-K9, proporciona una solución de alta velocidad, segura, comparable y fácil de utilizar de Wireless LAN, utiliza las características de radio y capacidades de administración de redes,
- Equipo ruteador Cisco 2811, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Equipo ruteador Cisco 1841, se define como un ruteador exclusivo para uso de transmisión de datos, para conexión de redes LAN, configurado básicamente con dos interfaces Ethernet/Fast Ethernet (10/100BaseT), y con las siguientes memorias 128MB Dram y 32Mb Flash;

DIN 5100069423-5/2005

- Equipo ruteador Cisco 2651XM, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN (WIC) y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Chassis PIX-515E-R-BUN, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, el cual se instala y conecta en una Red de Comunicaciones de Área Local, para proveer funcionalidades de seguridad y protección, ante amenazas e intrusiones de software malicioso proveniente desde Internet o desde otras redes LAN,
- Circuito de expansión de memoria MEM1700-32D, memoria del tipo DIMM con capacidad de 32 Mbyte de almacenamiento, se utiliza para guardar configuración del router;

DIN 5100078872-8/2005

- Concentrador de Tratamiento WS-C2950G-48-EI, es un switch de la familia Catalyst 2950 de la serie switch inteligentes, posee 48 puertas 10/100, provee velocidades FastEthernet y GigaEthernet, especial para redes de tamaño medio, cuando éste se integra con equipamiento switch de la serie 3500, la solución puede habilitar enrutamiento IP,
- Concentrador WS-C3750G-24TS-E, Switch de la serie Cisco Catalys 3750 que mejoran la eficiencia de funcionamiento LAN, característica 24 puertas 10/100/1000 y 4 puertas GigaEthernet SFP,
- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Concentrador de Tratamiento WS-C2970G-24TS-E, son equipos de Red de área local (LAN), switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Tarjeta interfase WIC-1T, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2800 y 1800, utilizados para implementar en una red WAN (Red de Área Extendida);

DIN 5100078479-K/2005

- Concentrador WS-X4515, tarjeta Supervisor Engine para switches Cisco de la familia 4000,
- Concentrador WS-X4306-GB, módulo Cisco proporciona 6 puertas Uplink en Gigabit Ethernet, para aplicaciones en que se requiere conectar switch LAN a alta velocidad,
- Fuente de Poder PWR-2700-DC, fuente de poder eléctrica de corriente continua de 2700 watts, se inserta en una máquina de procesamiento de datos, para que a través de esta pueda obtener energía de la red eléctrica,
- Tarjeta de memoria MEM-RSP4-256M, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 7500 y/o superior, utilizados para implementar en una red LAN,

- Módulo de Puertas GLC-LH-SM, la tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente Switches línea 2960, 3500, 3750, 4500 y 6500, utilizados para implementar en una red LAN;

DIN 5100074840-8/2005

- Equipo ruteador Cisco 3845, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee 4 slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100/1000 Base T, 4 slots integrados para la instalación de módulos WAN y dos slot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),

- Equipo ruteador Cisco 2811, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),

- Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),

- Módulo de 4 puertas PVDM2-64, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente para proveer de recursos digitales para que la máquina de procesamiento de datos pueda convertir la voz en datos, para luego ser transferidos a otro sitio distante,

- Módulo de 1 puerta NM-1CE1T1-PRI, la tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente ruteadores línea 2610-51XM, 2800, 2691, 3660, 3700 y 3800, utilizados para implementar en una red LAN;

DIN 5100071988-2/2005

- Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),

- Concentrador de Redes WS-C3550-48 EMI, equipo de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, switch orientado a la conectividad LAN de computadores, en su configuración básica posee 48 puertas de cobre Ethernet 10Base-T/100Base TX-RJ-45 hembra, dos puertas Gigabit-Ethernet, a través de tarjeta de expansión con módulos GBIC,

-Tarjeta Interfase VIC2-4FXO, módulo de voz de segunda generación que se instala en equipos routers de las series 2800 y 3800, y sirve para conectar hasta 4 conexiones análogas directas a la Red Pública Conmutada (RTPC) o a interfaces de anexo disponibles de una central telefónica privada,

- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,

- Concentrador de Redes WS-3550-24-EMI, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,

- Concentrador de Redes WS-3550-24-EMI, equipo de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, switch orientado a la conectividad LAN de computadores, en su configuración básica posee 48 puertos de cobre 10/100Base T para la conexión de computadores y dos módulos GBIC para conexiones GigaEthernet,
- Circuito de expansión de memoria MEM1700-32D, memoria del tipo DIMM con capacidad de 32 Mbyte de almacenamiento, disponible para equipos routers Cisco de la línea 1700, se utiliza para guardar la configuración del router,
- Circuito de expansión de memoria MEM 1700-16MFS, memoria del tipo SIMM con capacidad 16 Mbyte de almacenamiento, disponible para equipos router Cisco línea 1700, se utiliza para guardar el sistema operativo del router IOS (memoria flash),
- Tarjeta de interfase HWIC-4ESW, no se adjunta información;

DIN 5100069925-3/03.03.2005

- Equipo ruteador Cisco 1721, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, una interfaz fija 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN,
- Equipo ruteador Cisco 2001, señala que se encuentra modificado es Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Equipo ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Concentrador de Redes WS-C3550-24-EMI, equipo de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, switch orientado a la conectividad LAN de computadores, en su configuración básica posee 48 puertos de cobre 10/100Base T para la conexión de computadores y dos módulos GBIC para conexiones GigaEthernet,
- Concentrador de Tratamiento WS-C2950-12, es un switch de la familia Catalyst 2950, orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, en su configuración básica posee 12 puertos Ethernet 10/100 más dos puertos 100BASE-X ports (puertos Giga Ethernet en cobre o fibra óptica);

DIN 5100071629-8/18.04.2005

- Equipo ruteador Cisco 7206VXR, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN. El equipo es un ruteador Cisco Multiservicios, provee 6 slots para módulo de red y/o integración WAN y hasta dos interfaces fijas 10/100/1000 BaseT,
- Concentrador de Tratamiento WS-C4507R, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas medianas y grandes que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los switch o computadores conectados a él;

DIN 5100071631-K/18.04.2005

- Equipo ruteador Cisco 1841, se define como un ruteador exclusivo para uso de transmisión de datos, para conexión de redes LAN, configurado básicamente con dos interfaces Ethernet/Fast Ethernet (10/100BaseT), y con las siguientes memorias 128MB Dram y 32Mb Flash,
- Tarjeta Interfase VIC-2FXS, tarjeta interfaz de voz, posee 2 puertos FXS, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores compatibles con voz sobre IP, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),
- Concentrador de Redes WS-C3550-24, equipo de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, switch orientado a la conectividad LAN de computadores, en su configuración básica posee 48 puertas de cobre 10/100Base T para la conexión de computadores y dos módulos GBIC para conexiones GigaEthernet,
- Tarjeta de Memoria MEM2600XM-64D, memoria del tipo DIMM con capacidad de 64 Mbyte de almacenamiento, disponible para equipos routers Cisco de la línea 2600XM, se utiliza para guardar la configuración del router,
- Módulo con interfase de voz, VWIC-1MFT-E1, la tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente ruteadores Cisco línea 2600, 3600, 37000, 2800 y 3800, provee 1 puerta de conectividad E1;

DIN 5100071753-7/11.05.2005

- Equipo Ruteador Cisco 1721, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, una interfaz fija 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN,
- Concentrador de tratamiento WIC-4ESW, se define como un circuito impreso en una máquina de procesamiento automático de datos, son parte de los módulos de equipos intermedios como 2800, 1800 de Cisco, cuenta con 4 puertas FastEthernet, permite implementar una red LAN, orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos,
- Concentrador de tratamiento WS-C2950-24, switch especialmente orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores,
- Tarjeta de 4 puerta VIC-4FXS/DID, tarjeta interfaz de voz, posee 4 puertos de doble función FXS/DID, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores compatibles con Voz sobre IP, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),
- Concentrador Inalámbrico AIR-SSB350-A-K9, línea de productos ^{Wireless} Gireles LAN conformada por dispositivos denominados access point que permiten el acceso de estaciones como computadores personales y otros dispositivos inalámbricos a la red Wireless LAN;

DIN 5100071863-0/25.04.2005

- Equipo Ruteador Cisco 1751-V, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, una interfaz fija 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN,
- Concentrador de tratamiento WS-C2950G-24EI, switch de la familia Catalyst 2950 de la serie switches inteligentes, posee 24 puertas 10/100, además de una configuración fija y es estackeable, velocidades FastEthernet y GigaEthernet, especial para redes de tamaño medio, provee acceso Metro Edge,
- Tarjeta interfase WIC-1B, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 1600, 1700, 1800, 2600, 2800, 3600, 3700 y 3800, utilizados para implementar acceso entre casa cliente (CPE) y oficina central (CO),
- Fuente Poder PWR-1700-WW1, fuente de poder eléctrica de corriente alterna, se inserta en una máquina de procesamiento de datos Cisco de la serie 1700, para que a través de esta pueda obtener energía de la red eléctrica;

DIN 5100079358-6/31.10.2005

- Tarjeta Interfase WIC-1ADSL, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 1700/1800/2600/2800/3700/3800, utilizados para implementar acceso entre casa cliente (CPE) y oficina central (CO), contiene 1 puerta ADSL RJ11 que cuenta con tecnología DSL asimétrica que alcanza velocidades de hasta 2Mbps,
- Equipo Ruteador Cisco 1751-V, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un spot para módulo de red, una interfaz fija 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN;

DIN 5100071419-8/13.04.2005

- Equipo Ruteador Cisco 2611XM, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN (WIC) y un slot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Módulo de 4 puertas PVDM2-64, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente para proveer de recursos digitales para que la máquina de procesamiento de datos pueda convertir la voz en datos, para luego ser transferidos a otro sitio distante,
- Módulo de 1 puerta NM-1V, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente en ruteadores línea 2600 en adelante, utilizados para implementar en una red LAN (Red Área Local),
- Módulo de enlace AIM-VOICE-30, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2600, 3600 y 3700, provee capacidad de comprensión de hasta 30 canales digitales,

- Chassis PIX-506E-BUN-K9, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, el cual se instala y conecta en una Red de Comunicaciones de Área Local, para proveer funcionalidades de seguridad y protección, ante amenazas e intrusiones de software malicioso proveniente desde Internet o desde otras redes LAN, capaz de soportar un número ilimitado de usuarios simultáneos hasta un tráfico de 100Mbps,
- Chassis PIX-501-50-BUNK9, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, el cual se instala y conecta en una Red de Comunicaciones de Área Local (LAN), para proveer funcionalidades de seguridad y protección, ante amenazas e intrusiones de software malicioso proveniente desde Internet o desde otras redes LAN, indicado para oficinas de tamaño pequeño y mediano, provee 4 puertos que permiten conectar hasta 4 dispositivos de la red LAN, a una velocidad de 10Mbps o 100Mbps (4-port 10/100 Fast Ethernet switch);

DIN 5100072871-7/20.05.2005

- Equipo Ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Equipo Ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),
- Tarjeta interfase HWIC-4ESW, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 1800, 2800 y 3800, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),
- Tarjeta interfase WIC-1T, esta tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores Cisco línea 2800 y 1800, utilizados para implementar en una red WAN (Red de Área Extendida),
- Circuito de expansión de memoria MEM1700-16MFS, memoria del tipo SIMM con capacidad 16 Mbyte de almacenamiento, disponible para equipos router Cisco línea 1700, se utiliza para guardar el sistema operativo del router IOS (memoria flash),
- Circuito de expansión de memoria MEM1700-16MFC, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático de datos, específicamente Ruteadores Cisco línea 1720 y 1750, utilizados para implementar en una red LAN,
- Concentrador de tratamiento WIC-4ESW, se define como un circuito impreso en una máquina de procesamiento automático de datos, son parte de los módulos de equipos intermedios como 2800, 1800 de Cisco, cuenta con 4 puertos FastEthernet, permite implementar una red LAN, orientado a la conectividad LAN de computadores para el tratamiento de datos,
- Equipo Ruteador Cisco 2801, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module);

DIN 5100079361-6/31.10.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2950SX-48-S, es un switch Catalyst serie 2950, de configuración fija, posee 48 puertos 10/100, además de 2 puertos de Uplink de 1000 Base XS, los que proveen conectividad para redes de pequeño y mediano tamaño, son equipos de Red de Área Local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, esta orientado a la conectividad LAN, físicamente es un equipo de sobremesa, posee 8 puertos Ethernet de cobre 10/100 más una puerta Ethernet de cobre 10/100/1000 BASE-T,
- Concentrador WS-C3750-24PS-E, , Switch de la serie Cisco Catalys 3750, productos que mejoran la eficiencia de funcionamiento LAN, característica 24 puertos 10/100/1000 y 4 puertos GigaEthernet SFP, 24 puertos con característica Power Over Ethernet, tecnología que incorpora alimentación eléctrica a una infraestructura LAN estándar,
- Concentrador de tratamiento WS-C2940-8TT-S/8, switch Catalyst de la serie 2940, son equipos de Red de Área Local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, esta orientado a la conectividad LAN, físicamente es un equipo de sobremesa, posee 8 puertos Ethernet de cobre 10/100 más una puerta Ethernet de cobre 10/100/1000 BASE-T;

DIN 5100073289-7/01.06.2005

- Equipo Ruteador Cisco 1841, se define como un ruteador exclusivo para uso de transmisión de datos, para conexión de redes LAN, configurado básicamente con dos interfaces Ethernet/Fast Ethernet (10/100BaseT), y con las siguientes memorias 128MB Dram y 32Mb Flash,
- Equipo Ruteador Cisco 2621XM, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, el equipo es un ruteador Cisco multiservicios, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN (WIC) y un slot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module), equipo especialmente diseñado para implementación en oficinas remotas que requieran acceso a servicios centrales vía plataforma red de datos,
- Módulo de interfase de voz VWIC-1MFT-E1, la tarjeta se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso en una máquina de procesamiento automático, específicamente ruteadores Cisco línea 2600, 3600, 3700, 2800 y 3800, provee 1 puerta de conectividad E1,
- Concentrador WIC-1B-U-V2, tarjeta de red WAN para acceso ISDN Básico con interfaz U, se inserta directamente en el módulo de red de los routers Cisco 1841, 2800, 3825, y se utiliza para enlace de datos de 128Kbps operando con la modalidad de canales 2B+D (2 canales de datos de 64Kbps + 1 canal D para señalización y administración);

DIN 5100073491-1/07.06.2005

- Equipo Ruteador Cisco 2811, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, provee un slot para módulo de red, dos interfaces fijas 10/100 Base T, 2 slots integrados para la instalación de módulos WAN y un spot para la instalación de módulos AIM (Advanced Integration Module),

- Concentrador de tratamiento WS-C2950T-24, línea switches-concentradores, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 24 puertos de cobre 10/100 Base-T y dos puertos uplink en cobre 10/100/1000 Base-T;

DIN 5100079362-4/31.10.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2950SX-48-SI, es un switch Catalyst serie 2950, de configuración fija, posee 48 puertos 10/100, además de 2 puertos de Uplink de 1000 Base XS, los que proveen conectividad para redes de pequeño y mediano tamaño, estos puertos proveen al cliente soluciones en velocidad en GigaBit por medio de fibra óptica,

- Equipo Ruteador Cisco 1801, define como máquina de procesamiento automático de datos, utilizado para red LAN, es un ruteador Cisco multiservicios, el cual cuenta con una interfaz fija 10/100 Base T y una interfaz ADSL de conexión WAN;

DIN 5100078365-3/04.10.2005

- Chassis ASA5510-BUN-K9, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, utilizado para red LAN (Red de Área Local), provee 5 puertos FastEthernet de las cuales 2 pueden convertirse en Gigabit Ethernet, adicionalmente cuenta con un slot para insertar una tarjeta aceleradora VPN SSL;

DIN 5100069570-3/23.02.2005

- Chassis PIX-535-UR-BUN, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, el cual se instala y conecta en una Red de Comunicaciones de Área Local (LAN), para proveer funcionalidades de seguridad y protección, ante amenazas e intrusiones de software malicioso proveniente desde Internet o desde otras redes LAN, indicado para grandes empresas, soporta hasta una combinación de 14 puertos 10/100Mbps Fast Ethernet o 9 puertos Gigabit Ethernet (1.000Mbps) para conexión de dispositivos de la red LAN, mediante la instalación de módulos adicionales;

DIN 5100071579-8/18.04.2005

- Tarjeta electrónica montada PA2FE, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático de dato específicamente en ruteadores línea 7200 en adelante, utilizados para implementar en una red lan (Red Área Local);

DIN 5100074973-0/18.07.2005

- Conversor de Voz ATA188-1-A, se define como procesador de datos que actúa como adaptador telefónico para conectar aparatos analógicos a la Red de Área Local (LAN), utilizado en soluciones de telefonía IP para integrar equipos telefónicos convencionales o equipos Fax a la LAN;

DIN 5100069535-5/21.02.2005

- Concentrador WS-X4148-RJ, módulo switch con 48 puertos^a 10/100 RJ-45 para switches serie 4000,

- Módulo de Puertas GLC-LH-SM, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente switches línea 2960, 3500, 3750, 4500 y 6500 y/o

superior, utilizados para implementar en una red LAN, aplicaciones básicas proveer conectividad de fibra óptica al interior de la red LAN,

- Concentrador WS-X4306-GB, módulo Cisco proporciona 6 puertos Uplink en Gigabit Ethernet, para aplicaciones en que se requiere conectar switch LAN a alta velocidad,

- Tarjeta de 4 puertos VIC-4FXS/DID, tarjeta interfaz de voz, posee 4 puertos de doble función FXS/DID, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente Ruteadores compatibles con Voz sobre IP, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área Local),

DIN 5100071627-1/18.04.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2970G-24TS-E, línea switches-concentradores Catalyst, equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 24 puertos de cobre 10/100/1000 Base-T para la conexión de computadores y cuatro módulos SFP para conexiones GigaEthernet;

DIN 5100071765-0/21.04.2005

- Módulo interfase VIP6-80, es una tarjeta procesador, se define como un circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático de datos, esta tarjeta permite se le instalen módulos con diversidad de puertos tales como ATM e Ethernet para implementar una red LAN, se inserta en un equipo Cisco serie 7500,

- Módulo de 8 puertos PA-MC-8TE1, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente ruteadores Cisco línea 7200, 7300, 7500 y 7600, utilizados para implementar en una red LAN, contiene 8 E1/T1 que integra funcionalidad de DSU (Data Services Unit) y el soporte de canales E1/T1 sobre los Rotuers Cisco;

DIN 5100071197-0/06.04.2005

- Concentrador de tratamiento WS-G5484, adaptador de red en forma de módulo de inserción utiliza protocolo de interconexión datos Gigabit Ethernet, tipo de cableado Ethernet 1000 Base SX, opera fibra óptica multimodo corriente con una distancia de transferencia máxima de 550 metros y una longitud de onda óptica de 850 mm;

DIN 5100071520-8/18.04.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2950G-12-EI, es un switch Catalyst serie 2950, de la serie switches inteligentes, posee 12 puertos 10/100, además una configuración fija y es estackeable, provee velocidades FastEthernet y GigaEthernet, especial para redes tamaño medio, como también para proveer acceso Metro Edge;

DIN 5100072133-K/02.05.2005

- Chassis PIX-4FE-66, tarjeta circuito impreso, definida como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para incorporar en una máquina de procesamiento automático de datos, específicamente un computador personal (PC), el cual se conecta a una Red de Comunicaciones de Área Local;

DIN 5100072458-4/10.05.2005

- Chassis PIX-501-50-BUNK-, se define como una máquina de procesamiento automático de datos, marca Cisco, el cual se instala y conecta en una Red de Comunicaciones de Área Local (LAN), para proveer funcionalidades de seguridad y protección, ante amenazas e intrusiones de software malicioso proveniente desde Internet o desde otras redes LAN, indicado para oficinas de tamaño pequeño y mediano, provee 4 puertos que permiten conectar hasta 4 dispositivos de la red LAN, a una velocidad de 10Mbps o 100Mbps (4-port 10/100 Fast Ethernet switch);

DIN 5100073569-1/08.06.2005

- Módulo de Puertas GLC-T, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente switches línea 2960, 3560, 3750, 4500 y 6500 y/o superior, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área local), sus aplicaciones básicas son para proveer conectividad de Cu al interior de la red LAN;

DIN 5100076104-8/16.08.2005

- Tarjeta de Memoria MEM820-16D, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático de datos, específicamente Ruteadores línea 820, utilizados para implementar en una red LAN;

DIN 5100072459-2/10.05.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C3560-48PS-S, línea switches-concentradores Catalyst, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 48 puertos de cobre 10/100 Base-T con Power Over Ethernet (PoE), para la conexión de equipos de datos por ejemplo computadores y/o teléfonos IP, además posee 4 ranuras (slots) para puertos SFP (mini-GBIC);

DIN 51000722870-9/20.05.2005

- Conversor de Voz ATA188-1-A, se define como procesador de datos que actúa como adaptador telefónico para conectar aparatos analógicos a la Red de Área Local (LAN), utilizado en soluciones de telefonía IP para integrar equipos telefónicos convencionales o equipos Fax a la LAN;

DIN 5100073199-8/30.05.2005

- Módulo de puertos GLC-LH-SM, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático, específicamente switches línea 2960, 3560, 3750, 4500 y 6500 y/o superior, utilizados para implementar en una red LAN (Red de Área local), sus aplicaciones básicas son para proveer conectividad de fibra óptica al interior de la red LAN;

DIN 5100073494-6/07.06.2005

- Conversor de Voz ATA188-II-A, se define como procesador de datos que actúa como adaptador telefónico para conectar aparatos analógicos a la Red de Área Local (LAN), utilizado en soluciones de telefonía IP para integrar equipos telefónicos convencionales o equipos Fax a la LAN, provee dos puertos de voz;

DIN 5100073562-4/08.06.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2950-12, es un switch Catalyst serie 2950, son equipos de Red de Área Local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, esta orientado a la conectividad LAN, físicamente es un equipo de sobremesa, posee 12 puertas Ethernet 10/100 más dos puertas 1000 BASE-X;

DIN 5100073564-0/08.06.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C3560-48PS-S, línea switches-concentradores Catalyst, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 48 puertas de cobre 10/100 Base-T con Power Over Ethernet (PoE), para la conexión de equipos de datos por ejemplo computadores y/o teléfonos IP, además posee 4 ranuras (slots) para puertas SFP (mini-GBIC);

DIN 5100073567-5/08.06.2005

- Concentrador de tratamiento WS-3560-24PS-S, línea switches-concentradores Catalyst, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, su característica principal es que viene con Power Over Ethernet (POE) en sus 24 puertas, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T, para la conexión de computadores, dos puertas GigabitEthernet, a través de módulos SFP;

DIN 5100074370-8/30.06.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2970G-24TS-E, línea switches-concentradores Catalyst, equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 24 puertas de cobre 10/100/1000 Base-T para la conexión de computadores y cuatro módulos SFP para conexiones GigaEthernet;

DIN 5100074374-0/30.06.2005

- Concentrador inalámbrico AIR-AP123IG-A-K9, es un punto de acceso autónomo con dos conectores de antenas para ambientes de radio frecuencia complejos, ofrece las mismas capacidades, seguridad requeridos por clientes de ambientes gíreles industrial en una solución de banda única,

- Concentrador de tratamiento WS-C2950-24, línea switches-concentradores Catalyst, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, físicamente es un equipo de montaje en rack, posee 24 puertas de cobre 10/100 Base-T,

- Concentrador de tratamiento WS-C2950-12, es un switch Catalyst serie 2950, son equipos de Red de área local (LAN), para empresas pequeñas y medianas o para sucursales que permite el tratamiento de datos y la comunicación a nivel LAN de los computadores conectados a él, orientado a la conectividad LAN de computadores, posee 12 puertas Ethernet 10/100 Base-T más dos puertas 1000BASE-X,

- Tarjeta Interfase VIC-2E/M, es un módulo de voz, que se instala en equipos routers de series 1700, 2600, 2800 y 3800, y que sirve para conectar hasta 2 llamadas de voz remotas desde una Red IP a líneas trocales (tie lines) para distribución local, al interior de las oficinas del cliente;

DIN 5100071105-9/04.04.2005

- Concentrador de tratamiento WS-G5483, se define como un ensamblado de circuito impreso exclusivo para uso e incorporación física en una máquina de procesamiento automático de datos, específicamente conversores, para implementar en una red LAN, con interfaz Gigabit (GBIC's);

DIN 5100070033-2/07.03.2005

- Concentrador de tratamiento WS-C2950T-48-SI, es un switch stackeable que ofrece conectividad wire-speed a los usuarios de la red local de datos y conectividad uplink utilizando diversos opcionales conversores giga (GBIC), cuenta con 48 puertas 10/100 autosensing y dos slots para la instalación de módulos GBIC, y soporta la configuración de hasta 64 VLANs;

7.- Que mediante Resolución de fecha 09.07.2009, se instruye a la fiscalizadora señora Mariana Chinchon, emitir nuevo informe, conforme a los antecedentes adjuntos al expediente;

8.- Que la Fiscalizadora señora Mariana Chinchon R., emite Informes N°s. 01 al 17, y 55 al 86, coincidiendo en señalar que fueron formuladas las denuncias, por errónea clasificación de las mercancías amparadas por DIN, por cuanto los productos declarados como partes y piezas para computadores con aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, Anexo C-07 del Tratado de Libre Comercio Chile - Canadá, clasificación arancelaria asignada por el Despachador Partidas 8171 y 8473, deben ser clasificadas en la posición arancelaria 8517, sin las preferencias arancelarias contempladas en el Anexo C-07 del TLCCH-C, con aplicación de régimen general de importación con 6% ad-valorem,;

9.- Que agrega la fiscalizadora, en el escrito del reclamo el recurrente manifiesta que la opinión de los ingenieros de las distintas empresas de informática, es que los ruteadores son máquinas de procesamiento automáticas de datos, que se encuentran compuestas por un chasis, una unidad de procesamiento de datos (CPU), de diferentes velocidades, dependiendo del modelo y serie, una unidad de memoria, fuente de poder interna o externa, puertas para la conexión a las redes de área local y ranuras para la inserción de ensamblados de circuitos impresos para la incorporación física de dichos equipos, y que el problema radica en que la Aduana, todavía estima que los equipos ruteadores son aparatos telefónicos de la partida 8517. Que tales apreciaciones no son compartidas por la fiscalizadora informante, ya que debe tenerse presente que los ruteadores son controladores de comunicaciones o "routers" (encaminadores) incluidos los "LAN Bridges" (puentes LAN), los que se componen de un procesador principal, una memoria interna y varios de entrada / salida, se utilizan en sistemas automáticos para tratamiento o procesamiento de datos en red, situándose entre dos máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos o entre grupos de máquinas o entre aparatos de red en redes de área local (LAN), controlan el tráfico de datos, y permiten convertir, intercambiar o transmitir datos o información entre dos máquinas o grupo

de máquinas automáticas, algunos de los puertos que disponen permite conectarlos directamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, a otros controladores (routers o bridges), siendo por tanto, los routers aparatos de telecomunicación cuya clasificación corresponde por la partida 8517, conforme a diversos Dictámenes de Clasificación (07/2000 y 146/2001), en los cuales se dictamina que procede su clasificación por la posición 8517.5000;

10.- Que continúa la fiscalizadora, que para llegar a una correcta clasificación arancelaria de la mercancía, es preciso considerar lo dispuesto en la Regla General N°1 para la interpretación del Sistema Armonizado, que dispone : "Los Títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo.....". La partida 8517 abarca los aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos incluidos los teléfonos de abonado de auricular inalámbrico, combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, videófonos, y de conformidad a las Notas Explicativas de la referida partida arancelaria, los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital están basados en la modulación de una corriente eléctrica portadora o de un haz de luz por señales analógicas o digitales, utilizan la técnica de modulación por corriente portadora, impulsos codificados (PCM) o cualquier método digital, se usan en la transmisión de toda clase de información (palabras, datos, imágenes, etc). Hace presente la fiscalizadora que mediante fallos de segunda instancia N°s. 407/06 y 10/2007, la Dirección Nacional de Aduanas, determinó que tanto las tarjetas electrónicas montadas y bandejas de ventiladores, marca Cisco, como los gabinetes, módulos de expansión, concentrador de tratamiento, interruptores de redes LAN y fuentes de poder, todos marca Cisco, les procede su clasificación en la partida 8517, por tales razones, confirma los cargos formulados;

11.- Que en resolución que ordena recibir la Causa a Prueba fue requerida la efectividad que las mercancías descritas en los ítems correspondientes a las DIN en controversia, como equipos ruteadores y sus partes, corresponden a máquinas para el procesamiento de datos y sus partes, y adjuntar antecedentes técnicos correspondientes a mercancías amparadas en DIN 5100078812-4/17.10.2005, notificada mediante Oficio N°568, de fecha 29.06.2010, la cual fue contestada el 12.07.2010;

12.- Que en respuesta a lo requerido el recurrente acompaña literatura técnica y fotocopia de la DIN requerida, con la descripción y característica de las mercancías descritas en la citada declaración:

DIN 5100078812-4/17.10.2005

- Tarjeta de memoria, Cisco, CIS512/2821A, es un circuito integrado de memoria DRAM DIMM con capacidad de 512 Mb que se inserta en el equipo Router Cisco 2821,

- Tarjeta de memoria, Cisco, CIS32F/26XMA, circuito integrado de memoria de almacenamiento FLASH SIMM con capacidad de 32 Mb que se inserta en el equipo Router Cisco 2600XM,

- Tarjeta de memoria, Cisco, CIS256/2821A, circuito integrado de memoria DRAM DIMM con capacidad de 256 Mb que se inserta en el equipo Router Cisco 2821;

13.- Que conforme a la descripción de las mercancías importadas, se puede resumir que los aparatos y partes son las siguientes:

Equipos ruteadores Cisco 2801, 2811, 2610XM, 1841, 2821, 2651XM, 3845, 1721, 7206VXR, 1751-V, 2611XM y 1801,

Concentrador Tratamiento Cisco WS-C2950-24; WS-C3560-24TS; WS-3560-48PS-S; WS-C2950G-48EI; WS-C2970G-24TS-E; WS-C2950-12; WS-C4507R; WIC-4ESW; WS-C2950G-24EI; WS-C2950SX-48-S; WS-C2940-8TT-S/8; WS-C2950T-24; WS-G5484; WS-3560-24PS-S; WS-G5483; WS-C2950T-48-SI,

Concentrador de Redes Cisco WS-C3550-48EMI, WS-C3550-24EMI,

Concentrador Inalámbrico Cisco AIR-CT5502-K9; AIR-SSB350-A-K9, AIR-AP12310-A-K9, TP 312AG-A-K9

Concentrador Cisco WS-C3750G-24TS-E; WS-X4515; WS-X4306-0B; WS-C3750-24PS-E; WS-X4148-RJ,

Módulos de enlace Cisco AIM-ATM-4E1,

Tarjetas Interfase Cisco VIC2-2FXS; WIC-1ENET; HWIC-4ESW; WIC-1T; VIC2-4FXO; WIC-1B; WIC-1ADSL; WIC-1B-U-V2; WIC-2E/M,

Módulo 8 Puertas Cisco PA-MC-8TE1;

Módulo Puertas Cisco GLC-SX-MM; GLC-LH-SM; GLC-T,

Módulo 4 Puertas Cisco PVDM-256K-8; PVDM2-64,

Módulo 1 Puerta Cisco NM-1CE1T1-PRI; NM-1V,

Módulo Interfase de Voz Cisco VWIC-1MFT-E1,

Módulo Interfase Cisco VIPG-80, VTP 6-80

Módulo enlace Cisco AIM-VOICE-30,

Convertor de Voz Cisco ATA188-1-A; ATA188-11-A, 64

Tarjeta 2 puertas y 4 puertas VIC-4FXS/DIV 5

Tarjeta elect. Montada PA2FE,

Tarjeta memoria MEM800-AF; MEM-RSP4-256M; MEM2600XM; MEM820-16D; CIS512/2821A; CIS32F/26XMA; CIS256/2821A,

Circuito expansión memoria MEM1700-32D; MEM1700-16MFS; MEM1700-16MFC,

Chassis PIX-515E-R-BUN; PIX-506E-BUN-K9; PIX-501-50-BUNK9; ASA5510-BUN-K9; PIX-535-UR-BUN; PIX-4FE-66,

Fuente de Poder PWR-2700-DC; PWR-1700-WW1,

14.- Que, un router es un dispositivo de hardware que permite la interconexión de ordenadores en red, dispositivo que opera en capa tres de nivel de 3. Así, permite que varias redes u ordenadores se conecten entre sí y, por ejemplo, compartan una misma conexión de Internet. Un router se vale de un protocolo de enrutamiento, que le permite comunicarse con otros enrutadores o encaminadores y compartir información para saber cuál es la ruta más rápida y adecuada para enviar datos.

Un típico enrutador funciona en un plano de control (en este plano el aparato obtiene información acerca de la salida más efectiva para un paquete específico de datos) y en un plano de reenvío (en este plano el dispositivo se encarga de enviar el paquete de datos recibidos a otra interfaz). El router tiene múltiples usos más o menos complejos, en su uso más común, permite que en una casa u oficina pequeña varias computadoras aprovechen la misma conexión a Internet. En este sentido, el router opera como receptor de la conexión de red para encargarse de distribuirlo a todos los equipos conectados al mismo. Así, se conecta una red o Internet con otra de área local;

15.- Que la Sección XVI comprende las máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos;

16.- Que la Nota 3 de la Sección XVI, señala que salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasificarán según la función principal que caracterice al conjunto;

17.- Que la partida 85.17, a la fecha de aceptación de las declaraciones, abarcaba los aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de abonado de auricular inalámbrico, combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, videófonos;

18.- Que la actual partida 85.17 incluye los teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 8443., 85.25, 85.27 u 85.28;

19.- Que de conformidad a las Notas Explicativas de la referida partida arancelaria, en su letra G) indica: "Este grupo comprende los aparatos para conectarse a una red de comunicación, alámbrica o inalámbrica, o la transmisión o recepción de voz, otros sonidos, imágenes u otros datos dentro de la red.

Las redes de comunicación incluyen, entre otras, los sistemas de telecomunicación por corriente portadora, sistemas de línea digital y sus combinaciones. Pueden configurarse, por ejemplo, como redes públicas de comunicación, de área local (LAN), de área metropolitana (MAN) y redes extendidas (WAN), ya sean privadas o abiertas.

Este grupo comprende:

- 1) Las tarjetas de interfase de red (por ejemplo, tarjetas de Ethernet)
- 2) Los aparatos moduladores-demoduladores (módem)
- 3) Los encaminadores, puentes, distribuidores de conexión (hubs), repetidores y adaptadores de canales.
- 4) Los multiplexores y equipo de línea relacionado (por ejemplo : trasmisores, receptores o convertidores electro-ópticos).
- 5) Los compresores-descompresores de datos (codecs) que tienen capacidad de transmitir y recibir información digital.
- 6) Los convertidores que transforman las señales de impulso en señales de tono.";

20.- Que conforme a los antecedentes aportados por el recurrente y, los informes emitidos por la fiscalizadora interviniente, este Tribunal estima procedente confirmar los cargos, por cuanto los diversos productos en controversia corresponden a aparatos de comunicación, comprendidos en la partida 85.17 del Arancel Aduanero;

21.- Que no existe jurisprudencia directa sobre esta materia;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°s. 124° y 125° de la Ordenanza de Aduanas, y el Artículo 17 del D.F.L. 329 de 1.979, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1.- NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

2.- CONFIRMANSE los Cargos N°s 98 al 130 , 141 al 155 y 158, todos de fecha 22.09.2006, formulados a los Sres. TELEFONICA EMPRESA CTC CHILE S.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ELEVENSE en consulta estos antecedentes al señor Juez Director Nacional de Aduanas, sino hubiere apelación.


MARCOS VILLEGAS CAVADA
JUEZ DIRECTOR REGIONAL
ADUANA METROPOLITANA
(S)


ROSÁ E. LOPEZ D.
SECRETARIA

MVC / RLD

ROP 11054 - 09851/09
10177/09 -08973/10